

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
Cobro de impuesto sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos en Espacios Públicos		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas y jurídico colectivas que obtengan ingresos por la explotación de juegos y espectáculos.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 122 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER	Comprobante de pago sobre diversiones juegos y espectáculos en espacios públicos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENER	DEL A	Se señala en el documento
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No Aplica	Si	https://sihya.edomexico.gob.mx/siigem	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando cualquier persona física o jurídica colectiva obtenga ingresos por la explotación por juegos y espectáculos públicos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Art. 14 Lineamientos NO 1 de control Financiero y Administrativo para las entidades fiscales municipales del Estado de México	
2. Autorización del espectáculo emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.	Si	1		
3. Orden de pago.	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Art. 14 Lineamientos NO 1 de control Financiero y Administrativo para las entidades fiscales municipales del Estado de México	
2. Autorización del espectáculo emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.	Si	1		
3. Orden de pago.	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Se presenta el ciudadano en el área de ingresos de la Tesorería municipal a solicitar poder realizar su pago de impuesto predial. Se le solicita su clave catastral o su recibo de pago anterior en caso de no tenerla se le canaliza a catastro para que se la proporcionen. Se realiza la búsqueda y se expide la línea de captura para el pago. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 10 a 15 minutos			
COSTO	Según lo establecido en la tabulación de Desarrollo Económico	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 123 del código Financiero del Estado de México y Municipio total de impuestos percibidos durante el periodo	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cubrir los requisitos solicitados.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICHA	No aplica, porque se da respuesta en tiempo y forma.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal		Caja de Tesorería	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LC. Jaime Martiñon Tapia		
DOMICILIO			
CALLE	Constituyentes	NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA		MUNICIPIO	Jocotitlán
CP	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO
01712	161 10 29	No Aplica	Tesoreria@jocotitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica	NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica
CP	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Los juegos mecánicos también pagan?		
RESPUESTA:	Si		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tipos de juego pagan este impuesto?		
RESPUESTA:	Las maquinas aparatos de recreación o azar autorizados cuya finalidad es la diversión o entretenimiento de las personas mediante el pago de cierta suma de dinero		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En eventos particulares se debe pagar este impuesto?		
RESPUESTA:	No		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ: Ma. Del Carmen Flores López	VISTO BUENO:  LC. Jaime Martiñon Tapia Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 9 / Marzo / 2026.
---	--	--